

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2012-0018600

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, Cinco (5) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por LUIS FERNANDO AYOLA SUAREZ contra ERIKA FERNANDA VEGA MACHADO, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita requerimiento. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2012-00186-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; Cinco (5) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DE PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA promovido por LUIS FERNANDO AYOLA SUAREZ contra ERIKA FERNANDA VEGA MACHADO, para ordenar lo que en derecho corresponde.

SE CONSIDERA:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial el Despacho observa que en el proceso obra la respuesta de la Tesorería Sección de Nomina de la secretaría de Educación de Amazonas, dada al oficio del que se solicita requerimiento, indicando:

120-070-052

Leticia, 01 de agosto de 2018

2018RE4992

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Ciudad

REF. OF. J2CM-692 del 17 de Julio 2018

PROCESO : EJECUTIVO SING. 2012-00186-00
DEMANDANTE : LUIS FERNANDO AYOLA SUAREZ CC. 73.560.915
DEMANDADO : ERIKA FERNANDA VEGA MACHADO CC. 41.058.032

Acuso recibo del proceso en mención y me permito informarle que en la actualidad se le está dando aplicación al proceso No. 2014-0171 del J1CM, quedan pendientes 2015-00124 del J1CM, el proceso 2015-00128 del J2CM de Leticia, el proceso 2009-00268 J2CM, el proceso 2016-00112 del J1CM, el proceso 2017-00259 del J2CM de Leticia, el proceso 2018-00033 del J2CM de Leticia, por tal motivo no le podemos hacer efectivo el proceso.

Una vez termine los procesos en ejecución, se le dará aplicación al proceso en Referencia.

Sin otro particular me suscribo.

Cordialmente,


J. CIVIL MPAL. LETICIA

3 AUG 18 8:23 AM
(1 folio)

En este orden de ideas el Despacho **NIEGA** la solicitud de requerimiento.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:



JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas. El presente auto se notifica por anotación en ESTADO No. 66 del 08/08/2022. –

Firmado Por:
Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b799618161e55e034f52607aa5d7cb72867252fe1e5c73a0e03e0a7e18f18a5f**

Documento generado en 05/08/2022 09:24:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>